

LA INVESTIGACIÓN FORMATIVA: PROPUESTAS Y RETOS EN LA FORMACIÓN DE JURISTAS

Henry Bocanegra Acosta
Coordinador Comité Editorial

No puede haber capacidad de discernir, de comparar, de analizar, sin existir una formación crítica, científica del jurista. El derecho, como la disciplina que estudia, sistematiza y propone las normas que regulan las relaciones sociales, no puede estar ajeno a analizar las consecuencias de su aplicación. El currículo debe permitir desarrollar en el estudiante todas las capacidades necesarias para ejercer el derecho y comprender su dinámica social, incluyendo su desarrollo como ser humano y ciudadano. Deberá proyectar una disciplina y unos egresados que satisfagan los requerimientos de la sociedad. Formar un jurista con capacidad de aprehender y desarrollar el conocimiento científico, es el aspecto fundamental.

El carácter científico debe entenderse como un proceso que no lleve al estudiante a dominar sólo el *statu quo* del derecho y las ciencias sociales, sino que pueda dominar su dinámica. El estudiante debe apropiarse los métodos, leyes básicas y estructuras fundamentales que le permitan reconocer científicamente los fenómenos socio – jurídicos. Debe desarrollar una estructura y una actitud mental que le haga posible asimilar lo más avanzado del conocimiento científico en cada campo y tener la

posibilidad de crear nuevos conocimientos. La formación del abogado no se reduce al plano de la apropiación de conocimientos especializados, también al desarrollo de habilidades y destrezas para la indagación científica, la innovación tecnológica y la interacción social.

El currículo debe contemplar un énfasis en la asimilación de los conocimientos más avanzados en cada uno de los campos de formación profesional que se identifiquen como fundamentales frente a los requerimientos del desarrollo; igualmente se requiere dotar al futuro abogado de unas mínimas herramientas teórico metodológicas para que estén en capacidad de formular proyectos de investigación y estrategias de carácter metodológico para su desarrollo (investigación formativa).

Investigación formativa: ¿cuándo? ¿dónde? y ¿cómo?

La investigación formativa puede tener varios escenarios de desarrollo dentro de la estructura curricular y administrativa de un programa de derecho. La incorporación de la investigación como objetivo, logro y/o área del currículo y del plan de estudios, la conformación de semi-

llos de investigación, las prácticas profesionales y trabajos monográficos que deben presentar los estudiantes para optar un título de pregrado, articulados, en lo posible, a las líneas de investigación jurídica que se desarrollan; representan rutinas importantes en la dirección de forjar una cultura de la investigación.

La incorporación al plan de estudios de un campo de formación específico en metodología y proyectos de investigación (como es la experiencia de la Universidad Libre), constituye una importante medida para el alcance de los propósitos que se tienen en investigación formativa. De todos modos es preciso señalar que la responsabilidad de generar una cultura académica que estimule a la investigación no recae con exclusividad en el Centro de investigaciones o docentes de investigación. Debe existir un decidido compromiso, desde todas las áreas de formación y docentes, para el fortalecimiento de la cultura de la investigación, en un trabajo que relacione o articule los contenidos y problemas de los distintos campos de formación jurídica.

La investigación como proceso y actividad académica de un programa, además de producir nuevos conocimientos desde las líneas y grupos establecidos, tiene que generar un proceso de retroalimentación con los programas curriculares de las asignaturas y áreas del plan de estudios en pregrado y postgrado. Todo cuanto se haga por el mejoramiento de la investigación redundará en el mejoramiento de la docencia, en la medida que se puedan utilizar correctamente los atributos formativos o educativos de la investigación.

De otra parte es importante considerar las prácticas (consultorio jurídico, judicatura y pasantías) como un componente curricular de infinitas posibilidades para el afianzamiento disciplinar y el desarrollo de destrezas para la investigación, la innovación y como escenario de retroalimentación del programa y de generación de problemas susceptibles de convertirse en asuntos de discusión académica, curricular o investigación. La investigación representa un medio para encontrar elementos y alternativas para una mejor práctica profesional. Pero en la práctica profesional se encuentra, como efectivamente sucede, una cantera de problemas que nos pueden llevar a reformular los propósitos de formación y a la definición de líneas o ejes de investigación curricular o disciplinar.

Dentro del sistema de créditos académicos, a partir de los cuales se reorganizan los planes de estudio de la educación superior en Colombia, se impone diferenciar el trabajo de orden presencial que desarrolla el estudiante en el aula, del trabajo que realiza de manera independiente. El trabajo independiente del estudiante puede entenderse como un método de aprendizaje propio de la educación superior a partir del cual el estudiante avanza en su formación con una mayor autonomía, pero todavía orientado por el docente de la correspondiente asignatura o seminario. El trabajo tutorial que adelante el docente tiene como estímulo los problemas teóricos o prácticos que conjuntamente estudiante y maestro acuerdan afrontar, a partir de un cronograma, una guía metodológica y considerando una valoración académica.

mica del trabajo o informes que corresponda presentar.

La actividad tutorial debe ser entendida como un espacio de intercambio académico, a partir de los cuestionamientos que introduce el docente y las indagaciones que realiza el estudiante. En ese sentido el trabajo independiente que realice el estudiante estará contribuyendo a desarrollar los hábitos y la disciplina que requiere el futuro profesional para seguir avanzando en su formación. En términos presentes el trabajo independiente se convierte en una posibilidad para encausar al estudiante por la senda de la investigación y la solución de problemas.

El trabajo de aula y el papel del docente

Se hace necesario que desde el aula y a través de unas adecuadas estrategias didácticas, se permita problematizar el conocimiento y se motive a los educandos por la investigación, haciéndola parte del trabajo de aula. La clase magistral no puede seguir siendo la única o predominante estrategia de trabajo docente en el aula. Favorecer una actitud crítica y proclive a la investigación debe tener como base la innovación pedagógico – didáctica.

La investigación constituye un eje estructural del currículo, pero de otra parte deberá ser entendida como un **principio didáctico** que permita guiar la acción del docente en el aula y la actividad del estudiante en el trabajo que realiza independientemente. Desde esta perspectiva los docentes

deberán pasar de la exposición lineal y a-crítica de temas, regularmente asimilados de manera memorística por los estudiantes, a unas estrategias donde se problematice el conocimiento, se arranque, por ejemplo, de unas preguntas y a través de la lectura previa, la discusión y la indagación bibliográfica o de campo, se proporcione la respuesta al problema planteado. La memorización, mera consulta de apuntes y las evaluaciones donde el maestro “pregunta solamente lo que enseñó” y no basada en la solución de problemas, constituyen prácticas opuestas y serias talanqueras a la formación de una positiva actitud y aptitud del educando hacia la investigación científica.

Un proceso de enseñanza – aprendizaje que esté orientado a una formación humana y académica de alto nivel, hace necesario entender dialécticamente la relación maestro – estudiante, superar esquemas y modelos de corte repetitivo y autoritario. Se requiere que el quehacer docente esté guiado por unos principios pedagógicos – didácticos que permitan hacer del trabajo de aula un escenario de apropiación y crítica del conocimiento científico, sus métodos y técnicas.

La propuesta de activar el pensamiento mediante procesos de formulación y solución de problemas, o de hacer preguntas y buscar respuestas, entre otras alternativas, se convierte en un eficaz método de conocimiento del mundo, en una vía de desarrollo de las fuerzas intelectuales de los estudiantes¹. En esa

¹ MARTÍNEZ LLANTADA, Martha. *Categorías, principios y métodos de la enseñanza problémica*, UNINCCA, Bogotá, 1987, pág. 70 y ss.

Henry Bocanegra
Acosta

dirección, la capacitación de maestro en metodologías activas constituye una necesidad. El maestro es el recurso de mayor permanencia del proceso pedagógico didáctico. Imprescindible su renovación mediante procesos de actualización de conocimientos en el campo disciplinar y pedagógico, si lo que se pretende es que el currículo no se afecte por la inercia y la rutina.

En la definición de líneas y temáticas para la capacitación y formación de los educadores se deben tener en cuenta los resultados de los procesos de evaluación docente, necesidades detectadas y proyecciones académicas. Conveniente superar los programas de formación en pedagogía y didácticas generales, para apuntar al reconocimiento y reconstrucción de enfoques pedagógicos, estrategias didácticas y metodologías específicas, conformes con el nivel de educación superior y

con el objeto de estudio de cada programa académico.

Son variados los factores que inciden en la calidad de los procesos de formación del abogado, unos de naturaleza social y política, otros relacionados con la calidad de los procesos académicos y los enfoques o énfasis que en materia curricular y jurídica siguen las instituciones de educación superior que ofrecen este programa. Numerosos estudios coinciden en señalar la necesidad de una transformación a la forma como se han venido educando a los profesionales del derecho en nuestro país². El reto de formar unos operadores jurídicos que respondan a las exigencias del presente y del futuro pasa por considerar seriamente el papel que cumple la investigación formativa y la innovación pedagógica como punto de partida de las transformaciones que se exigen.

² Para consultar están el informe del MINISTERIO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO. *El Abogado en el Tiempo de la Gente: Realidad y prospectiva de la Enseñanza del Derecho*, serie documentos 13. Bogotá, septiembre de 1995. Pero además otros autores han hecho esfuerzos por explicar la problemática que afronta la enseñanza del derecho, tenemos: BOCANEGRA ACOSTA Henry. *Educación jurídica en Colombia: contexto, conflictos y posibilidades actuales*, Editado Universidad Libre, Bogotá, 2005; GIACOMETTO FERRER, Ana y GARCÍA GONZÁLEZ, Alicia. *Crisis de la Enseñanza del Derecho*, Ediciones Librería el Profesional, Bogotá 2000; SILVA GARCÍA, Germán. *El Mundo Real de los Abogados y la Justicia*, Tomo I. Universidad Externado de Colombia ILSA, Bogotá 2001; FERRO BAYONA, Jesús y otros. *Los Estudios de Derecho Frente al Siglo XXI*, Ediciones Uninorte, Barranquilla, 1995. BÖHMER, Martín F. (compilador) *La Enseñanza del Derecho y el Ejercicio de la Abogacía*, Colección Biblioteca Yale de Estudios Jurídicos, Editorial Gedisa, Barcelona, 1999, pág. 13.